

**Constancia Secretarial:** Señora Juez le informo que la parte demandada allegó memorial el 12 de noviembre de 2021 dando contestación a la demanda, por su parte, el demandante allegó memorial el 23 de noviembre de describiendo traslado de la contestación de la demanda. A Despacho para proveer.

Medellín, 2 de diciembre de 2021.



Juan David Palacio Tirado  
Secretario



### **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Dos de diciembre de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	VERBAL
<b>Demandante</b>	PABLO AGUDELO PULGARÍN
<b>Demandado</b>	JUAN CAMILO CHAMORRO ARROYAVE
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 007 <b>2021 00968 00</b>
<b>Asunto</b>	INCORPORA. NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE. AUTORIZA REMITIR LINK DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES

Se incorpora al expediente digital los memoriales mencionados en la constancia secretarial que antecede.

Se reconoce personería para que represente al señor JUAN CAMILO CHAMORRO ARROYAVE, al abogado ARNOLDO TOBÓN OSORIO portador de la tarjeta profesional número 41.914 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Consecuente con lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado constituyó apoderado judicial, se considerará notificado por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto, ello en virtud del inciso 2º del artículo 301 del C.G.P.

Se requiere al apoderado del demandado, proceda adecuar los datos de notificación registrados ante el Consejo Superior de la Judicatura, pues de conformidad con el artículo 5º del Decreto 806 del 2020 y al revisar en el sistema SIRNA se encontró que allí no hay consignado ningún correo electrónico.

Por otra parte, se incorpora el memorial allegado por la parte demandante donde describe traslado a la contestación de la demanda, a la cual se le dará trámite en el momento procesal pertinente.

Finalmente, **Se autoriza la remisión del link del expediente digital** a las partes para que tengan conocimiento de las actuaciones del Despacho y de los memoriales allegados a este proceso.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>**

DCP

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 165 (E)** Hoy **3 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7949925aca8d72cb8776a2d3b4c7e8cbc1e349408ca25a8ac9bc0bccca0e1d**

Documento generado en 02/12/2021 02:29:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>